

6 DE AGOSTO: 10º. ANIVERSARIO DEL DESASTRE ECOLÓGICO EN EL RÍO SONORA

(Actualización: agosto 2024).

El 6 de agosto de 2014 es recordado por el desastre ecológico producido tras el derrame de 40 000 metros cúbicos de residuos químicos de una empresa minera de Grupo México vertidos en el ecosistema del río Sonora.

A una década del suceso, se recuerda que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) informaban en esos días que los 40 millones de litros de residuos derramados contenían sustancias tóxicas como arsénico, cadmio, cromo, plomo, cobre, aluminio, manganeso y fierro, y habían contaminado directamente el arroyo Las Tinajas y el río Bacanuchi, ambos en el municipio de Cananea. Por afluencia, también resultó contaminado el río Sonora. Se identificó entonces a la empresa minera Buenavista del Cobre como responsable, y como causas del desastre la falta de medidas de seguridad para prevenir la fuga, así como la carencia de estanques de desbordamiento y la adecuada contención de los residuos.

El nivel de contaminación superó en miles de veces los establecido por las normas ecológicas y de salud, causando daños en cosechas y ganado, así como a la fauna y al ecosistema fluvial de la región. Para el 20 de agosto, se habían identificado cinco personas con sintomatología asociada al evento, que recibieron atención médica primaria y no requirieron hospitalización. El derrame dejó sin agua potable a más de 24 000 pobladores de los municipios colindantes a los ríos contaminados: Banámichi, Ures, Baviácora, Aconchi, San Felipe, Arizpe y parte de Hermosillo.

Por seguridad, la CONAGUA restringió el uso del agua del río, así como de los 322 pozos y norias en la zona. A su vez, la SEMARNAT hizo público que la empresa minera estaba obligada a resarcir los daños al medio ambiente y a la salud de la población, y anunció que debería pagar una multa millonaria por el daño ecológico. Además, la obligó a monitorear la calidad del agua en el río Sonora durante cinco años, hasta garantizar que la salud de los sonorenses quedara fuera de peligro. En septiembre de ese año, fondeado con recursos de la empresa minera, se creó el Fideicomiso Río Sonora, con un capital inicial de 2000 millones de pesos, con el objetivo de atender las afectaciones a la salud pública, a los ecosistemas y la infraestructura dañada por la contaminación.

Según el último informe ofrecido por el fideicomiso –en agosto de 2015–, se habían utilizado más de 1204 millones de pesos en la región. El informe planteaba además que, tras un permanente monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca hidrológica, se podía asegurar que el agua del río Sonora y de los pozos de la región ya cumplía con las normas de salud y de medio ambiente aplicables en el país.

Sin embargo, los pobladores afectados –organizados en Comités de Cuenca del Río Sonora (CCRS)– denunciaban en esas fechas que aún prevalecían los daños en la salud y la economía de los residentes de la zona, y además denunciaban opacidad en el reparto de los recursos del fideicomiso. Informaron el inicio de juicios de amparo contra Buenavista del Cobre y también contra el gobierno federal, por diversas irregularidades cometidas por la empresa y las dependencias de gobierno responsables del seguimiento del proceso.

En febrero de 2017, el Comité Técnico del Fideicomiso determinó la extinción del mismo, al considerar cumplidos los fines para los que fue creado. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil acusaron que los recursos se manejaron sin transparencia, de manera discrecional, y el dinero se terminó sin haber instalado las plantas potabilizadoras de agua prometidas, ni terminar la clínica de salud –también prometida– que los atendería.

En boletín de prensa del 1 de agosto de 2017, Greenpeace México informó que los Comités de Cuenca ganaron el juicio de amparo 834/2015, por la contaminación del agua en dos pozos de la región. El fallo del Juzgado Primero de Distrito del Estado de Sonora estableció que un pozo en la población de Sinoquipe y otro en el poblado La Labor presentaban contaminación por arsénico y manganeso en niveles superiores a los establecidos en las Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud. A lo largo de estos años, los Comités han presentado más de 12 amparos y acciones legales contra Grupo México y diversas instancias gubernamentales involucradas en el desastre ambiental, exigiendo la reparación integral de los daños.

También en 2017, para contrarrestar los efectos del desastre en la economía de la región, el Gobierno del Estado de Sonora decretó la creación de la Zona Económica Especial para el Río Sonora, con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible de la región a través de beneficios fiscales, fomento a la inversión, la productividad, la competitividad y el empleo.

En enero de 2020, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió en forma unánime el amparo y protección a las comunidades del río Sonora en lo relacionado con la extinción del Fideicomiso Río Sonora y la conclusión del programa de remediación ambiental. No obstante, a pesar del desastre, el gobierno federal permitió a Grupo México que construyera una nueva presa para sus residuos tóxicos. El complejo abarca más de 6 500 hectáreas, tiene una cortina de 175 metros de altura y está ubicado a 23 kilómetros de Bacanuchi. Concentra todos los residuos tóxicos de la extracción de minerales de Grupo México y tiene una capacidad equivalente a más de 50 000 veces el volumen de tóxicos derramado en 2014.

En julio de 2021, la Presidencia de la República presentó el Plan Integral de Atención a Cananea, que incluía la reevaluación de los daños, la reactivación del Fideicomiso Río Sonora y la revisión de las concesiones de agua. El presidente de la República prometió a los Comités de Cuenca respuestas “en un plazo no mayor a tres meses”. En mayo de 2024, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación a autoridades federales y al gobierno de Sonora por la persistencia de las afectaciones ambientales y a la salud derivadas del derrame. Los comités continúan con sus demandas.

A partir de su investigación, la Comisión estableció que el acceso al agua potable de las personas que habitan en la Cuenca del Río Sonora aún no es continuo, ni suficiente ni de calidad, y que favorece y privilegia la utilización del vital líquido en actividades industriales, además de que se descargan ahí aguas residuales crudas. De la misma manera, por medio de entrevistas con los vecinos, se advirtieron padecimientos asociados al derrame.

Es evidente la complejidad y gravedad del problema en sus dimensiones ecológica, económica y social. Para avanzar hacia su solución, es necesario que los tres órdenes de gobierno, el consorcio minero y las comunidades afectadas actúen con gran responsabilidad y voluntad de trabajo, a fin de que los daños provocados por el derrame poco a poco sean remediados con criterios de sostenibilidad ecológica y justicia social.

Fuentes:

- Wikipedia. Desastre ecológico en los ríos Bacanuchi y Sonora. https://es.wikipedia.org/wiki/Desastre_ecol%C3%B3gico_en_los_r%C3%ADos_Bacanuchi_y_Sonora
- SEMARNAT. Conferencia Derrame. http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/presentacion_conferencia_derrame.pdf
- SEMARNAT. Fideicomiso Río Sonora. <http://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomiso-rio-sonora?idiom=es>
- Greenpeace. Boletín de prensa. (1 de agosto de 2017). <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Prensa1/2017/Agosto/Afectados-por-derrame-en-el-rio-Sonora-ganan-amparo-por-contaminacion-del-agua-y-demandan-a-instancias-de-gobierno-por-no-atender-su-salud/>
- Gobierno del Estado de Sonora. Zona Económica Especial Río Sonora. <https://hacienda.sonora.gob.mx/boletines/zona-economica-especial-rio-sonora/>
- FIDEICOMISO Río Sonora. <http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/fideicomiso.html>
- SCJN concede amparo en relación al cierre del Fideicomiso Río Sonora. 15 de enero de 2020. Blog <https://poderlatam.org/2020/01/suprema-corte-concede-amparo-a-las-comunidades-en-relacion-al-cierre-del-fideicomiso-rio-sonora/>
- Castro, Alejandro. Afectados demandan justicia y reparación a 7 años del derrame del Río Sonora. (26 de abril de 2022). Blog <https://causanatura.org/>
- Gómez L., Cristina. Amenaza la expansión de Grupo México a vecinos de la ribera del río Sonora. *La Jornada*. (6 de agosto de 2020). <https://www.jornada.com.mx/2020/08/06/estados/031n1est>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (17 de mayo de 2024). Comunicado DGDDH/156/2024. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-05/COM_2024_156.pdf